



Decanato

«Año de la Universalización de la Salud»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0197-D-FLCH-20

Lima, 28 de febrero de 2020

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 01377-FLCH-2020 de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, elevando para su aprobación el Informe Final y el Acta del Concurso Público para el Ingreso a la Carrera Docente en la condición de Profesores Ordinarios de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N.º 07939-R-18 de fecha 5 de diciembre de 2018, se aprobó el Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y su modificatoria mediante Resolución Rectoral N.º 04251-R-19 de fecha 23 de julio de 2019;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 00220-R-20 de fecha 23 de enero de 2020, se aprobó la Convocatoria, el Cronograma y el Cuadro de Plazas Vacantes del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2020 Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que de conformidad al artículo 17º del Reglamento para el Proceso de Admisión a la Carrera Docente, aprobado por R.R. N.º 07939-R-18, se dispuso que los miembros de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente lleven a cabo el proceso de admisión a la carrera docente de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, emitiéndose la Resolución de Decanato N.º 0102-D-FLCH-20 de fecha 27 de enero de 2020;

Que en cumplimiento al artículo 23º del citado Reglamento, mediante por Resolución Rectoral N.º 00609-R-20 de fecha 12 de febrero de 2020, se aprobó la designación de los miembros de los Jurados de Pares Académicos Externos por Facultades para llevar a cabo el citado proceso;

Que mediante Resolución de Decanato N.º 0103-D-FLCH-20, de fecha 27 de enero de 2020, se aprobó las Bases del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en aplicación a lo señalado por los artículos 9º y 11º de la R.R. N.º 07939-R-18;

Que en cumplimiento al Art. 25º el Comité de Selección de Jurado de Pares Académicos Externos de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, de acuerdo al cronograma establecido, han remitido las Actas y el Informe Final con los resultados de la entrevista personal y la clase modelo de los postulantes para ser evaluados en la segunda fase del concurso (evaluación de la hoja de vida);

Que los miembros de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, designados por R.D. N.º 0102-D-FLCH-20, en cumplimiento al Art. 157º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y a las normas vigentes (R.R. N.º 07939-R-18), procedieron a evaluar los expedientes presentados, elevando al decanato el Acta con su respectivo Cuadro de Méritos, con el resultado del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2020 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su aprobación por el Consejo de Facultad; y,

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en sesión extraordinaria del 27 de febrero de 2020; y en uso de las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **APROBAR** el Acta con el resultado del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos presentado por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

..//

Letras mayúsculas del Perú y América





REF. R.D. N.º 0197-D-FLCH-20

- 2.º **APROBAR** el **INGRESO A LA DOCENCIA ORDINARIA** de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos de los postulantes que se indica, quienes de acuerdo a su calificación obtuvieron una plaza según Resolución Rectoral N.º 00220-R-20 de fecha 23 de enero de 2020:

AUXILIAR a TIEMPO PARCIAL 20 hs.

(02 PLAZAS)

N.º PLAZA	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	NOMBRES Y APELLIDOS	CLASE MODELO / ENTREVISTA	HOJA DE VIDA	PUNTAJE TOTAL
1	ARTE	ARÁNZAZU MARCELA HOPKINS BARRIGA	44	30.8	74.8
2	LITERATURA	CARLOS MANUEL ARÁMBULO LÓPEZ	38	39.3	77.3

- 3.º **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA



Mg. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO

/mder